Sello Quarto, 10: mrs: Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

al cavalos de la ciud. de cordova y con vista de la p.
de la cuenta y certificacion de Cont.a martin de alcedo
en que dice a ser sin descuento alguno por mandato
de su mag.d por su real provision de dies de marzo
del año pasado de mil seiscientos y treinta y cin
co y con vista de los dichos recados acordo la ciud.
que pagan los fiadores arrendadores
de los alcavalos y rentas reales de este presente
año de mil seiscientos y treinta y nueve años
de lo procedido de ellas pague al dicho geronimo de
Redondo en nombre del dicho Juan Lucas
para la vecin los dichos ciento y cinco mill marabedis
y tome carta de pago de persona legitima y la cesion
y certificacion de martin de alcedo todo ello original
con todo lo qual y este acuerdo tomando la razon del
el s.r francisco alvares de rojas mandaron se le reciban
y pasen en quenta sin otro recado alguno.

Nieve
Este dia notifique el acuerdo de su ag.to de Ropa

La ciud. acuerda, que el obligado de la nieve, desde
oy no venda la libra mas de a seis marabedis conforme
el avallo y qualquiera de los escrivanos de ayun
tamiento se lo notifique.

Leyeron su peticion y probe pre con el cargo de citado

Ldo. Don Geronimo de Victoria

Lucas Moreno